



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

INVITACION A PRESENTAR OFERTA:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, **INVITA** al Ingeniero **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, a presentar oferta para el **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40 mt) EN LA ALDEA DE LA LIMA-EL BORDO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.**

El trabajo consiste en suministrar todos los materiales, mano de obra y equipo necesario para la ejecución del proyecto conforme a las condiciones y cláusulas contractuales de mérito. Los trabajos requeridos están localizados en la Aldea de La Lima, Municipio de Tatumbla y deberán estar terminados dentro del plazo contractual de 60 días hábiles, en condiciones atmosféricas favorables.

Esta oferta podrá presentarla a más tardar el 06 de junio del 2022 en sobre cerrado.

La oferta deberá tener una validez de 30 días y para garantizar dicha oferta se utilizará un pagare debidamente firmado a favor de la alcaldía municipal de Tatumbla, por un valor del 2% del monto ofertado.

Nota:

Las actividades, cantidades y precios unitarios en las ofertas deberán presentarse de acuerdo al cuadro de formato brindado por la municipalidad.

En caso de que su oferta Económica sea la más favorable a los intereses de esta Corporación Municipal, se le estará comunicado.

Tatumbla, Francisco Morazán, 23 de mayo del 2022.



P.M. Marco Tulio Martínez Casco
Alcalde Municipal
0825
FRANCISCO MORAZAN



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempo de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40 mt) EN LA ALDEA DE LA LIMA-EL BORDO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el ingeniero **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el "CONTRATISTA"; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40 mt) EN LA ALDEA DE LA LIMA-EL BORDO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.**, se registrá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	120	150.00	18,000.00
2	EXCAVACIÓN TIPO 2 MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	69.12	380.00	26,265.60
3	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIOS)	M3	69.12	430.00	29,721.60
4	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE	M2	288	300.00	86,400.00
5	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	34.56	1,000.00	34,560.00
6	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO Fc=4,000Psi E=12cm (INCLUYE CURADO)	M3	23.04	6,700.00	154,368.00
7	ENCHAPADO DE PIEDRA E=12cm	M3	11.52	5,850.00	67,392.00
8	RÓTULOS	1	1	12,500.00	12,500.00
9	LIMPIEZA FINAL	GLOBAL	1	10,000.00	10,000.00
TOTAL					439,207.20

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de 60 días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en anovo a la ejecución para Prever



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 439,207.20 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON 20/100 EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del **20%** y el restante **80%** por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en el Acta Numero 14, de fecha 03 de junio de 2022, del Libro de Actas Numero 73.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta (ISR).

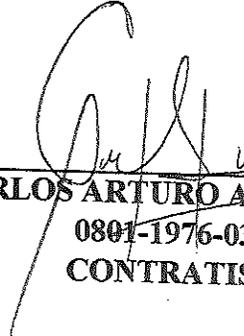
SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del **2%** por mantenimiento de oferta de **L. 8,784.15**, una garantía del **20%** por anticipo de **L. 87,841.45**, una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de **L. 21,960.36**, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del **15%** del valor de contrato por **L. 65,881.10** está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado al 08 de junio del 2022.



MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



CARLOS ARTURO ANDINO M.
0801-1976-03875
CONTRATISTA



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40 mt) EN LA ALDEA DE LA LIMA-EL BORDO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.**

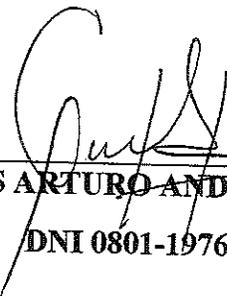
Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 08 de junio del 2022.


R.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
0825-1956-00079

PAGARÉ

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de Lps. **87,841.45 (OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS Con 45/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40 mt) EN LA ALDEA DE LA LIMA-EL BORDO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de abril del 2022 al 08 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de abril del 2022.

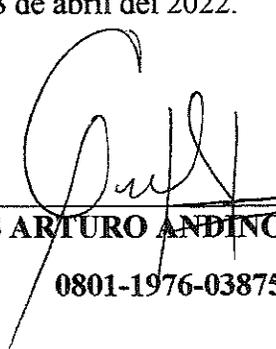

CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ
DNI 0801-1976-03875



PAGARÉ

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de Lps. **21,960.36 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS Con 36/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40 mt) EN LA ALDEA DE LA LIMA-EL BORDO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.**, para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de abril del 2022 al 08 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de abril del 2022.


CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ

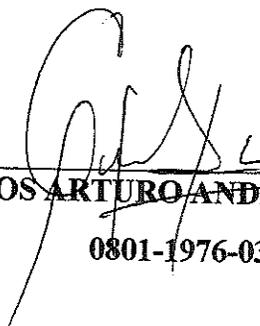
0801-1976-03875



PAGARÉ

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de Lps. **65,881.10 (SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS Con 10/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40 mt) EN LA ALDEA DE LA LIMA-EL BORDO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.**, para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de abril del 2022 al 08 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de abril del 2022.



CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ
0801-1976-03875



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN CASCO URBANO DE TATUMBLA, FRENTE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL EN CALLE PRINCIPAL, INICIANDO EN EL PUENTE SOBRE RÍO CHIQUITO Y FINALIZANDO EN COMERCIAL CINCO ESTRELLAS. MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-06896**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto de Ampliación de Calle Principal en Casco Urbano de Tatumbla, Frente a la Alcaldía Municipal y Construcción de Acera Peatonal en Calle Principal, Iniciando en el Puente sobre Río Chiquito y finalizando en Comercial Cinco Estrellas. Municipio De Tatumbla, Francisco Morazán, Honduras, se regirá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	Trazado y marcado	Global	1.00	12,000.00	12,000.00
2	Movilización de equipo	Global	1.00	14,000.00	14,000.00
3	Excavacion y Demolición de elementos de Concreto / Mampostería empedrado existente.	M3	136.67	138.00	18,860.46
4	Cargado, y botado (exc y demolición. x 1.25 de abundamiento, incluye acarreo hasta 5 km)	M3	170.83	152.00	25,966.16
5	Relleno con material de préstamo incluye compra de material, corte cargado, acarreo, humedecido, compactado, conformación y nivelación.	M3	71.95	581.00	41,802.95
6	Estructuras de Mampostería	M3	15.42	3,868.81	59,657.05
7	Construcción de tragante horizontal	UNIDAD	1.00	3,800.00	3,800.00
8	Pavimento de Concreto 4000 PSI, e=15cm, #4@20cm	M2	143.73	1,287.31	185,025.07
9	Bordillo de Concreto 4000 PSI 15cmx15 cm	M	160.00	494.44	79,110.40
10	Acera de Concreto 3000 PSI, 8 cms de espesor refuerzo#2 @ 15 cms	M2	216.00	896.65	193,676.40
11	Limpieza final	Global	1.00	6,000.00	6,000.00
TOTAL					L639,898.49



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de 60 días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor MARCO TULIO MARTINEZ CASCO, el valor del contrato es por la cantidad de L. 639,898.49 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 49/100 EXACTOS) y el pago será de la siguiente manera, anticipo del 20% y el restante 80% por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en el Acta Numero 14, de fecha 03 de junio de 2022, del Libro de Actas Numero 73.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apearse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el 12.5% de impuesto sobre la renta (ISR)

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del 2% por mantenimiento de oferta de L. 12,797.97, una garantía del 20% por anticipo de L. 127,979.70, una Garantía de calidad de Obra que será del 5% sobre el valor del contrato por un valor de L. 31,994.92, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del 15% del valor de contrato por L. 95,984.77 está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables





Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempo de Cambio 2022-2026"

se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato, en Tatumbla, F.M., dado al 08 de junio del 2022.



P. MAREO TULLIO MARTINEZ CASCO
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONTRATISTA



Municipalidad de Tatumbula, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN CASCO URBANO DE TATUMBLA, FRENTE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL EN CALLE PRINCIPAL, INICIANDO EN EL PUENTE SOBRE RÍO CHIQUITO Y FINALIZANDO EN COMERCIAL CINCO ESTRELLAS. MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 08 de junio del 2022.


 **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**
0825-1956-00079



PAGARÉ

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de Lps. **127,979.70 (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS Con 70/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN CASCO URBANO DE TATUMBLA, FRENTE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL EN CALLE PRINCIPAL, INICIANDO EN EL PUENTE SOBRE RÍO CHIQUITO Y FINALIZANDO EN COMERCIAL CINCO ESTRELLAS. MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de junio del 2022 al 08 de septiembre 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de junio del 2022.


MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de Lps. 31,994.92 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS Con 92/100) que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN CASCO URBANO DE TATUMBLA, FRENTE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL EN CALLE PRINCIPAL, INICIANDO EN EL PUENTE SOBRE RÍO CHIQUITO Y FINALIZANDO EN COMERCIAL CINCO ESTRELLAS. MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de junio del 2022 al 08 de septiembre 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de junio del 2022.


MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 12,797.97 (DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS Con 97/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN CASCO URBANO DE TATUMBLA, FRENTE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL EN CALLE PRINCIPAL, INICIANDO EN EL PUENTE SOBRE RÍO CHIQUITO Y FINALIZANDO EN COMERCIAL CINCO ESTRELLAS. MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.,** para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de junio del 2022 al 08 de septiembre 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de junio del 2022.


MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 95,984.77 (NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS Con 77/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN CASCO URBANO DE TATUMBLA, FRENTE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL EN CALLE PRINCIPAL, INICIANDO EN EL PUENTE SOBRE RÍO CHIQUITO Y FINALIZANDO EN COMERCIAL CINCO ESTRELLAS. MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de junio del 2022 al 08 de septiembre 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de junio del 2022.



MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA



Municipalidad de Tatumbula, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

INVITACION A PRESENTAR OFERTA:

La Alcaldía Municipal de Tatumbula, Francisco Morazán, **INVITA** a la Empresa **CONSTRUCCIONES SALINAS**, a presentar oferta para la construcción del: **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES DE CONCRETO Y ENCHAPADO DE PIEDRA, UBICADO EN LA ALDEA DE LINACA, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN.**

El trabajo consiste en suministrar todos los materiales, mano de obra y equipo necesario para la ejecución del proyecto conforme a las condiciones y cláusulas contractuales de mérito. Los trabajos requeridos están localizados en el caserío el Ciprés, aldea de Linaca, del Municipio de Tatumbula y deberán estar terminados dentro del plazo contractual de 60 días hábiles, en condiciones atmosféricas favorables.

Esta oferta podrá presentarla a más tardar el 06 de junio del 2022 en sobre cerrado.

La oferta deberá tener una validez de 30 días y para garantizar dicha oferta se utilizará un pagare debidamente firmado a favor de la alcaldía municipal de Tatumbula, por un valor del 2% del monto ofertado.

Nota:

Las actividades, cantidades y precios unitarios en las ofertas deberán presentarse de acuerdo al cuadro de formato brindado por la municipalidad.

En caso de que su oferta Económica sea la más favorable a los intereses de esta Corporación Municipal, se le estará comunicado.

Tatumbula, Francisco Morazán, 23 de mayo del 2022.


Francisco Marco Tulio Martínez Casco
Alcalde Municipal


CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES DE CONCRETO Y ENCHAPADO DE PIEDRA, UBICADO EN LA ALDEA DE LINACA, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **“EL CONTRATANTE”** por una parte y por la otra la Empresa Construcciones Salinas, representada legalmente por el ingeniero **JOSE ERNESTO SALINAS VALLADARES**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1981-01624**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el **“CONTRATISTA”**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES DE CONCRETO Y ENCHAPADO DE PIEDRA, UBICADO EN LA ALDEA DE LINACA, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, se registrá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

Num	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Trazado y marcado	m ^l	80.00	L85.00	L6,800.00
2	Excavación dura	m ³	33.60	L693.00	L23,284.80
3	Balastado y Conformación	m ²	224.00	L112.00	L25,088.00
4	Huella de concreto de 3,000 PSI, e=0.12 m, curado y ranurado. Incluye encofrado	m ²	144.00	L812.00	L116,928.00
5	Enchapado de piedra	m ²	80.00	L675.00	L54,000.00
6	Limpieza final	m ³	43.68	L373.09	L16,296.57
Total					L242,397.37

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de **60** días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 242,397.37 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 37/100 EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del **20%** y el restante **80%** por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en el Acta Numero 10, de fecha 06 de abril de 2022, del Libro de Actas Numero 72.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas

proporcionadas

por

el

contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el 12.5% de impuesto sobre la renta (ISR).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del 2% por mantenimiento de oferta de L. 4,847.95, una garantía del 20% por anticipo de L. 48,479.48, una Garantía de calidad de Obra que será del 5% sobre el valor del contrato por un valor de L. 12,119.87, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del 15% del valor de contrato por L. 36,359.60 está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimirlas en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado al 08 de junio del 2022.



P. M. MARCO JULIO MARTINEZ CASCO
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

JOSE ERNESTO SALINAS V.
Representante Legal Constructora Salinas.
CONTRATISTA



Municipalidad de Tumbula, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Empresa Construcciones Salinas

Ingeniero JOSE ERNESTO SALINAS VALLADARES:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tumbula, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero JOSE ERNESTO SALINAS VALLADARES**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES DE CONCRETO Y ENCHAPADO DE PIEDRA, UBICADO EN LA ALDEA DE LINACA, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 08 de junio del 2022.


MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
0825-1956-00079

PAGARÉ

Yo, **JOSE ERNESTO SALINAS VALLADARES**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1981-01624**, en su condición de Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCTORA SALINAS**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 48,479.48 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS Con 88/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES DE CONCRETO Y ENCHAPADO DE PIEDRA, UBICADO EN LA ALDEA DE LINACA, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de junio del 2022 al 08 de septiembre del 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de junio del 2022.



JOSE ERNESTO SALINAS VALLADARES
Representante Legal Constructora Salinas.
0601-1991-02063

PAGARÉ

Yo, **JOSE ERNESTO SALINAS VALLADARES**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1981-01624**, en su condición de Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCTORA SALINAS**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbula Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 12,119.87 (DOCE MIL CIENTO DIECINUEVE LEMPIRAS Con 87/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES DE CONCRETO Y ENCHAPADO DE PIEDRA, UBICADO EN LA ALDEA DE LINACA, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbula, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de junio del 2022 al 08 de septiembre del 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbula, Francisco Morazán, 08 de junio del 2022

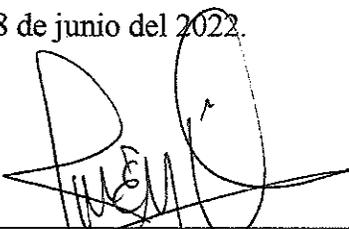


JOSE ERNESTO SALINAS VALLADARES
Representante Legal Constructora Salinas.
0601-1991-02063

PAGARÉ

Yo, **JOSE ERNESTO SALINAS VALLADARES**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1981-01624**, en su condición de Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCTORA SALINAS**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbra Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 4,847.95 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS Con 95/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES DE CONCRETO Y ENCHAPADO DE PIEDRA, UBICADO EN LA ALDEA DE LINACA, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantizar mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbra, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de junio del 2022 al 08 de septiembre del 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbra, Francisco Morazán, 08 de junio del 2022.



JOSE ERNESTO SALINAS VALLADARES
Representante Legal Constructora Salinas.
0601-1991-02063

PAGARÉ

Yo, **JOSE ERNESTO SALINAS VALLADARES**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1981-01624**, en su condición de Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCTORA SALINAS**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 36,359.60 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS Con 60/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES DE CONCRETO Y ENCHAPADO DE PIEDRA, UBICADO EN LA ALDEA DE LINACA, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de junio del 2022 al 08 de septiembre del 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de junio del 2022.



JOSE ERNESTO SALINAS VALLADARES
Representante Legal Constructora Salinas.
0601-1991-02063



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULLIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON**, Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA)**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 160 METROS DE HUELLAS DE CONCRETO 0.90MX0.12M FC=4000 PSI CON EMPEDRADO AL CENTRO, UBICADOS EN BARRIO SABANA LICONA CONTIGUO AL MERCADITO CARMELA (65M) Y EN BARRIO PALMIRA CONTIGUO A PROPIEDAD DE DON PEDRO GARCÍA (95M). MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 08 de junio del 2022.



MARCO TULLIO MARTINEZ CASCO
0825-1956-00079

PAGARÉ

Yo, **ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON**, mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1999-23096**, quien actúa en condición de Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA)**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 104,623.70 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS Con 70/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 160 METROS DE HUELLAS DE CONCRETO 0.90MX0.12M FC=4000 PSI CON EMPEDRADO AL CENTRO, UBICADOS EN BARRIO SABANA LICONA CONTIGUO AL MERCADITO CARMELA (65M) Y EN BARRIO PALMIRA CONTIGUO A PROPIEDAD DE DON PEDRO GARCÍA (95M). MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de junio del 2022 al 08 de septiembre 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de junio del 2022


ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON
D.N.I. 0801-1999-23096

PROINSA
PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L.

PAGARÉ

Yo, **ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON**, mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1999-23096**, quien actúa en condición de Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA)**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 26,155.92 (VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS Con 92/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 160 METROS DE HUELLAS DE CONCRETO 0.90MX0.12M FC=4000 PSI CON EMPEDRADO AL CENTRO, UBICADOS EN BARRIO SABANA LICONA CONTIGUO AL MERCADITO CARMELA (65M) Y EN BARRIO PALMIRA CONTIGUO A PROPIEDAD DE DON PEDRO GARCÍA (95M). MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de junio del 2022 al 08 de septiembre 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de junio del 2022.


PROINSA
SERVICIOS DE INGENIERIA
ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON
D.N.I. 0801-1999-23096

PAGARÉ

Yo, **ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON**, mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1999-23096**, quien actúa en condición de Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA)**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 10,462.37 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS Con 37/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 160 METROS DE HUELLAS DE CONCRETO 0.90MX0.12M FC=4000 PSI CON EMPEDRADO AL CENTRO, UBICADOS EN BARRIO SABANA LICONA CONTIGUO AL MERCADITO CARMELA (65M) Y EN BARRIO PALMIRA CONTIGUO A PROPIEDAD DE DON PEDRO GARCÍA (95M). MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de junio del 2022 al 08 de septiembre 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de junio del 2022.


PROINSA
ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON
D.N.I. 0801-1999-23096

PAGARÉ

Yo, **ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLO**n, mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1999-23096**, quien actúa en condición de Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA)**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de Lps. **78,467.78 (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS Con 78/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 160 METROS DE HUELLAS DE CONCRETO 0.90MX0.12M FC=4000 PSI CON EMPEDRADO AL CENTRO, UBICADOS EN BARRIO SABANA LICONA CONTIGUO AL MERCADITO CARMELA (65M) Y EN BARRIO PALMIRA CONTIGUO A PROPIEDAD DE DON PEDRO GARCÍA (95M). MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de junio del 2022 al 08 de septiembre 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de junio del 2022.


ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLO
D.N.I. 0801-1999-23096
PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA)

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 160 METROS DE HUELLAS DE CONCRETO 0.90MX0.12M FC=4000 PSI CON EMPEDRADO AL CENTRO, UBICADOS EN BARRIO SABANA LICONA CONTIGUO AL MERCADITO CARMELA (65M) Y EN BARRIO PALMIRA CONTIGUO A PROPIEDAD DE DON PEDRO GARCÍA (95M). MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1999-23096**, quien actúa en condición de Gerente General de la Empresa **PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y SUPERVISORES ASOCIADOS, S. DE R.L. (PROINSA)**, para los efectos de este contrato se denominara como el **"CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE 160 METROS DE HUELLAS DE CONCRETO 0.90MX0.12M FC=4000 PSI CON EMPEDRADO AL CENTRO, UBICADOS EN BARRIO SABANA LICONA CONTIGUO AL MERCADITO CARMELA (65M) Y EN BARRIO PALMIRA CONTIGUO A PROPIEDAD DE DON PEDRO GARCÍA (95M). MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, se registrá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	13,000.00	13,000.00
2	Movilización de equipo	Global	1.00	15,000.00	15,000.00
3	Excavación (área total por 15 cms de profundidad)	M3	64.80	145.00	9,396.00
4	Cargado, y botado (exc y demolición. x 1.30 de abundamiento, incluye acarreo hasta 5 km)	M3	84.20	160.00	13,472.00
5	Relleno con material de préstamo incluye compra de material, corte cargado, acarreo, humedecido, compactado, conformación y nivelación.	M3	64.80	561.96	36,415.01
6	Empedrado piedra tallada 25x25 cm (suministro y colocación)	M2	153.00	857.94	131,264.82
7	Fundición de 2 Huellas de 0.9 m de ancho x 12 cms de espesor refuerzo#2 @ 20 cms	M2	288.00	1,021.86	294,295.68
8	Instalacion de Drenajea 3m con tubo pvc de 8"Ø con Tragante y muro cabezal de salida	UNIDAD	1.00	5,075.00	5,075.00
9	Limpieza final	Global	1.00	5,200.00	5,200.00
TOTAL					523,118.51

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de **60** días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 523,118.51 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO DIECIOCHO LEMPIRAS CON 51/100 EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del **20%** y el restante **80%** por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en el Acta Numero 14, de fecha 03 de junio de 2022, del Libro de Actas Numero 73.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta (ISR).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del **2% por mantenimiento de oferta de L. 10,462.37**, una garantía del **20%** por anticipo de **L. 104,623.70**, una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de **L. 26,155.92**, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del **15%** del valor de contrato por **L. 78,467.78** está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato, en Tatumbla, F.M., dado al 08 de junio del 2022.



MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



ALEJANDRO JOSE GONZALES SABILLON
CONTRATISTA



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

INVITACION A PRESENTAR OFERTA:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, INVITA al Ingeniero **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, a presentar oferta para el **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40mt) EN CASERÍO PLAN DE LA LIMA-CENTRO, Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40 mt) EN CASERÍO PLAN DE LA-LIMA CERRO GRANDE MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.**

El trabajo consiste en suministrar todos los materiales, mano de obra y equipo necesario para la ejecución del proyecto conforme a las condiciones y cláusulas contractuales de mérito. Los trabajos requeridos están localizados en el Caserío El Plan, Aldea de La Lima, Municipio de Tatumbla y deberán estar terminados dentro del plazo contractual de 60 días hábiles, en condiciones atmosféricas favorables.

Esta oferta podrá presentarla a más tardar el 06 de junio del 2022 en sobre cerrado.

La oferta deberá tener una validez de 30 días y para garantizar dicha oferta se utilizará un pagare debidamente firmado a favor de la alcaldía municipal de Tatumbla, por un valor del 2% del monto ofertado.

Nota:

Las actividades, cantidades y precios unitarios en las ofertas deberán presentarse de acuerdo al cuadro de formato brindado por la municipalidad.

En caso de que su oferta Económica sea la más favorable a los intereses de esta Corporación Municipal, se le estará comunicado.

Tatumbla, Francisco Morazán, 23 de mayo del 2022.



P. P. Marco Julio Martínez Casco
Alcalde Municipal



Municipalidad de Tatumbula, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40mt) EN CASERÍO PLAN DE LA LIMA-CENTRO, Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40 mt) EN CASERÍO PLAN DE LA-LIMA CERRO GRANDE MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. **0825-1956-00079**, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazán, se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el ingeniero **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, quien para los efectos de este contrato se denominara como el "CONTRATISTA"; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40mt) EN CASERÍO PLAN DE LA LIMA-CENTRO, Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40 mt) EN CASERÍO PLAN DE LA-LIMA CERRO GRANDE MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.**, se registrá por las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

PROYECTO CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40mt) EN CASERÍO PLAN DE LA LIMA-CENTRO, MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	80	150.00	12,000.00
2	EXCAVACIÓN TIPO 2 (MATERIAL NO CLASIFICADO)	M3	46.08	350.00	16,128.00
3	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIOS)	M3	46.08	400.00	18,432.00
4	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE	M2	192	250.00	48,000.00
5	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	23.04	1,000.00	23,040.00
6	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO Fc=4,000Psi E=12cm (INCLUYE CURADO)	M3	15.36	6,700.00	102,912.00
7	ENCHAPADO DE PIEDRA E=12cm	M3	7.68	5,850.00	44,928.00
8	RÓTULOS	1	1	12,500.00	12,500.00
9	LIMPIEZA FINAL	GLOBAL	1	9,000.00	9,000.00
SUB TOTAL					286,940.00



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

**PROYECTO CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO
HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40 mt)
EN CASERÍO PLAN DE LA-LIMA CERRO GRANDE MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M**

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO (LPS)	PRECIO TOTAL (LPS)
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	40	150.00	6,000.00
2	EXCAVACIÓN TIPO 2 MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	23.04	350.00	8,064.00
3	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIOS)	M3	23.04	400.00	9,216.00
4	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE	M2	96	250.00	24,000.00
5	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	11.52	1,000.00	11,520.00
6	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO Fc=4,000Psi E=12cm (INCLUYE CURADO)	M3	7.68	6,700.00	51,456.00
7	ENCHAPADO DE PIEDRA E=12cm	M3	3.84	5,850.00	22,464.00
8	RÓTULOS	1	1	12,500.00	12,500.00
9	LIMPIEZA FINAL	GLOBAL	1	9,000.00	9,000.00
SUB TOTAL					154,220.00
SUMA TOTAL					441,160.00

SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de 60 días calendario a partir de la firma de este.

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor MARCO TULIO MARTINEZ CASCO, el valor del contrato es por la cantidad de L. 441,160.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA LEMPIRAS CON 00/100 EXACTOS) y el pago será de la siguiente manera, anticipo del 20% y el restante 80% por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en el Acta Numero 14, de fecha 03 de junio de 2022, del Libro de Actas Numero 73.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el 12.5% de impuesto sobre la renta (ISR).



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempos de Cambio 2022-2026"

de Contratación del Estado y una garantía del 15% del valor de contrato por L. 66,174.00 está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado al 08 de junio del 2022.



[Handwritten Signature]
P. M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO

ALCALDE Municipal
CONTRATANTE



[Handwritten Signature]
CARLOS ARTURO ANDINO M.

0801-1976-03875

CONTRATISTA



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40mt) EN CASERÍO PLAN DE LA LIMA-CENTRO, Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40 mt) EN CASERÍO PLAN DE LA LIMA CERRO GRANDE MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 08 de junio del 2022.


MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
ALCALDE
0825-1956-00079

PAGARÉ

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbra Departamento de Francisco Morazán la cantidad de Lps. **88,232.00 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS Con 00/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40mt) EN CASERÍO PLAN DE LA LIMA-CENTRO, Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40 mt) EN CASERÍO PLAN DE LA-LIMA CERRO GRANDE MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbra, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de abril del 2022 al 08 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbra, Francisco Morazán, 08 de abril del 2022.

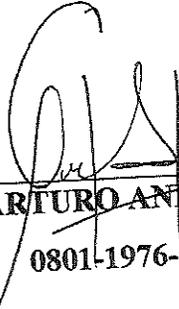


CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ
DNI 0801-1976-03875

PAGARÉ

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 22,058.00 (VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS Con 00/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40mt) EN CASERÍO PLAN DE LA LIMA-CENTRO, Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40 mt) EN CASERÍO PLAN DE LA-LIMA CERRO GRANDE MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.**, para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de abril del 2022 al 08 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de abril del 2022.



CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ
0801-1976-03875

PAGARÉ

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición

personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 15,414.32 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE LEMPIRAS Con 32/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40mt) EN CASERÍO PLAN DE LA LIMA-CENTRO, Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40 mt) EN CASERÍO PLAN DE LA-LIMA CERRO GRANDE MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.,** para garantizar mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de abril del 2022 al 08 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de abril del 2022.



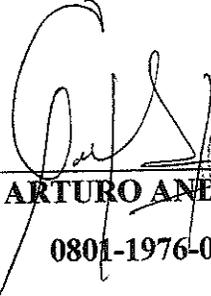
CARLOS ARTURO ANDINO MARTÍNEZ
0801-1976-03875

PAGARÉ

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición

personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **Lps. 115,607.40 (CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS SIETE Con 40/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40mt) EN CASERÍO PLAN DE LA LIMA-CENTRO, Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (E=12cm) Y ENCAHAPADO DE PIEDRA (E=12cm), ANCHO (2.40 mt) EN CASERÍO PLAN DE LA-LIMA CERRO GRANDE MUNICIPIO DE TATUMBLA, F.M.,** para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 08 de abril del 2022 al 08 de julio 2022, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 08 de abril del 2022.



CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ
0801-1976-03875



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-22298

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ANDINO MARTINEZ CARLOS ARTURO**
Con Registro Tributario Nacional: **08011976038750**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-22298 en fecha 03/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419398426 de fecha 03/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

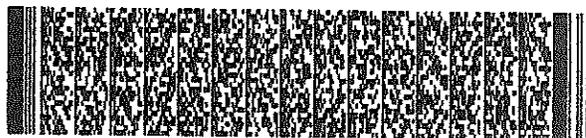
ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27729242721, presentada el 30/04/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-22-10500-22298** o mediante el siguiente código QR:



10/04/05

44/604
RECIBIDO 26 SET. 2006

REPUBLICA DE HONDURAS

REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO LP
Registrado el día 11 de Mayo de 2005
Folio 9483
del Diario Mercantil de Tegucigalpa, D.R.C.
Presentación de Registros



TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

No. (695)

De: EN SOLAMENTE INDIVIDUAL

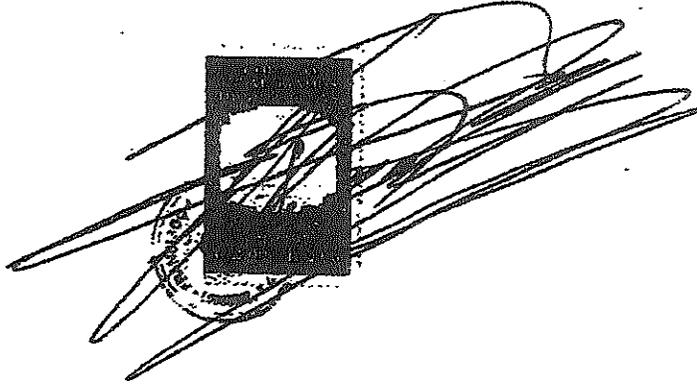
Dirigida por: GABRIEL ANDRÉS ANDRÉS

A favor de: EL MISMO

AUTORIZADA POR EL NOTARIO
FRANCISCO ALVARO PALMERA
11 DE SEPTIEMBRE DEL 2006



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007



Nº 2643202

TESTIMONIO

1
2 INSTRUMENTO NUMERO SEISCIENTOS CINCO.- (605).- En la
3 ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a
4 los Once días del mes de septiembre del año dos mil
5 seis.- Ante mí; FRANCISCO ALVAREZ SAMBULA, Notario de
6 este domicilio, Inscrito en el Colegio de Abogados de
7 Honduras con Carnet numero Cero Mil Ciento Nueve
8 (01109), y con Registro en la Honorable Corte Suprema de
9 Justicia con Exequatur numero Cero Ochocientos Siete
10 (0807), Con Despacho Legal en el Edificio Midence Soto,
11 Séptimo Piso numero 702; Comparece personalmente: CARLOS
12 ARTURO ANDINO MARTINEZ, mayor de edad, casado, Ingeniero
13 Civil, hondureño, y de este domicilio, quien
14 asegurándome que se encuentra en el pleno goce de sus
15 derechos, libre y espontáneamente dice: PRIMERO: Que por
16 este acto viene a declararse como COMERCIANTE INDIVIDUAL,
17 para dedicarse habitualmente a las actividades de
18 comercio por tiempo indefinido conforme a la ley;
19 SEGUNDO: La denominación de su negocio será: CAAM, y su
20 domicilio será en la Colonia Kennedy Zona 2, Casa #
21 8903, pudiendo abrir agencias y sucursales en cualquier
22 lugar de honduras y en exterior.- TERCERO: Su Capital es
23 de CINCO MIL LEMPIAS EXACTOS (Lps. 5,000.00), el cual
24 exhibe en metálico y yo el Notario DOY FE de haberlo
25 tenido a la vista, pudiendo aumentar dicho capital de





1 acuerdo a su propia conveniencia.- CUARTO: La finalidad
2 de la empresa será Supervisión, Construcción, Diseño y
3 Asesorías de Obras Civiles y todo lo relacionado con la
4 actividad principal y en general a cualquier otra
5 actividad de licito comercio.- QUINTO: La administración
6 del negocio correrá por cuenta de la declarante en su
7 condición de Gerente Propietario, pudiendo realizar
8 todos aquellos actos propios de sus atribuciones de
9 acuerdo con la finalidad de la empresa, inclusive
10 otorgar toda clase de poderes y la realización de actos
11 de enagenamiento, transacción constitución de prendas e
12 hipotecas y cualquier otros acto que, por ser de
13 riguroso dominio necesitan según la ley mandado
14 expreso.- Así lo dice y otorga quien enterado del
15 derecho que la ley le confiere para leer por si este
16 instrumento por su acuerdo le di lectura integra, en
17 cuyo contenido se ratifica el otorgante y firma de todo
18 lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión y
19 vecindad como de tener a la vista la tarjeta de
20 identidad numero: 0801-1976-03875.- DOY FE. F y H.- CARLOS
21 ARTURO ANDINO MARTINEZ.- FIRMA BUENA Y SELLO NOTARIAL.-
22 FRANCISCO ALVAREZ SAMPOLA.
23 Y a requerimiento de: CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ, libro, sello
24 y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su
25 otorgamiento en el respectivo papel sellado, con los timbres de

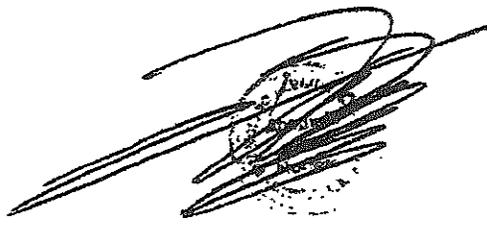


PAPÉL SELLADO OFICIAL
CINCO EMPIRAS

2004 - 2007

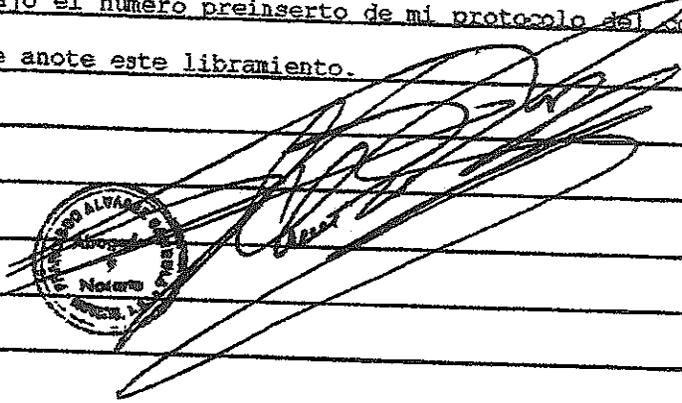
REGISTRO
MERCANTIL

Nº 243202



1 ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual
2 concuerda bajo el numero preinserto de mi protocolo del corriente
3 en donde anote este libramiento.

- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORALES
CENTRO ASOCIADO L.P.

LIBRO CON N.º 44 TOMO 604

REGISTRO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

FECHA DE EMISIÓN 27-SEP-06

